

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier Rodríguez Moral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 213/1994, se sustancian autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Albarreal López, contra don Antonio Vargas Vargas y doña María del Carmen Andrade Suárez, sobre reclamación de 4.522.455 pesetas, de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se acordó, sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican a continuación, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que seguidamente se indican:

Primera subasta: El día 23 de junio de 1999, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 7 de septiembre de 1999, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 5 de octubre de 1999, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las mismas será preciso depositar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, por medio de resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta 398 3000-17-0213-94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Morón de la Frontera, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento indicado en la anterior condición.

Tercera.—Que el título de propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En la tercera subasta, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Finca objeto de subasta

1. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, tierra calma (cañada del zagal), en superficie de 64 áreas 17 centiáreas. Inscrita al tomo 265, folio 162, finca número 1.390. Valorada en la suma de 481.275 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, suerte de olivar al sitio de Jarmanil, superficie de 1.273,4 hectáreas. Inscrita al tomo 1.005, folio 130, finca número 5.809. Valorada en la suma de 1.592.625 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, suerte de tierra al sitio de Jarmanil, superficie de 2,08,54 hectáreas. Inscrita al tomo 1.005, folio 114,

finca número 5.805. Valorada en la suma de 1.564.050 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, suerte de tierra de olivar al sitio de Jarmanil, superficie de 0,72,19 hectáreas. Inscrita al tomo 1.005, folio 92, finca número 5.800. Valorada en la suma de 902.375 pesetas.

5. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, pedazo de tierra al sitio del Zorro, superficie de 2,16,75 hectáreas. Inscrita al tomo 1.220, folio 238, finca 8.063. Valorada en la suma de 1.625.625 pesetas.

6. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, pedazo de tierra al sitio del Álamo, superficie de 2,66,02 hectáreas. Inscrita al tomo 1.220, folio 219, finca número 8.056. Valorada en la suma de 1.995.150 pesetas.

7. Una sexta parte de un tercio, parte indivisa de la finca rústica, pedazo de tierra, al sitio del Álamo, superficie de 0,08,02 hectáreas. Inscrita al tomo 774, folio 244, finca número 3.488. Valorada en la suma de 13.233 pesetas.

8. Una sexta parte de un tercio, parte indivisa de la finca rústica, suerte de olivar al sitio de Cerrillo del Pozo, superficie 1,92,51 hectáreas. Inscrita al tomo 774, folio 237, finca número 3.487. Valorada en la suma de 529.402 pesetas.

9. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, suerte de olivar al sitio del Álamo, superficie de 0,26,03 hectáreas. Inscrita al tomo 774, folio 206, finca número 3.483. Valorada en la suma de 260.300 pesetas.

10. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, suerte de tierra al sitio de la Loma de los Almendros, superficie de 1,92,52 hectáreas. Inscrita al tomo 259, folio 135, finca número 1.348. Valorada en la suma de 1.443.825 pesetas.

11. Una sexta parte de un tercio, parte indivisa de la finca rústica, pedazo de olivar al sitio de Majates del Álamo, superficie 2,05,03 hectáreas. Inscrita al tomo 259, folio 135, finca número 1.351. Valorada en la suma de 563.831 pesetas.

12. Una sexta parte de un tercio, parte indivisa de la finca rústica, caserío al sitio de Jarmanil, superficie de 72,2. Inscrita al tomo 1.075, folio 229, finca número 6.569. Valorada en la suma de 3.960 pesetas.

13. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, suerte de tierra al sitio de Jarmanil, superficie de 1,76,46 hectáreas. Inscrita al tomo 1.075, folio 176, finca número 6.556. Valorada en la suma de 291.159 pesetas.

14. Una sexta parte de un tercio, parte indivisa de la finca rústica, suerte de tierras al sitio del Álamo, superficie 2,67,37 hectáreas. Inscrita al tomo 1.075, folio 168, finca número 6.554. Valorada en la suma de 441.161 pesetas.

15. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, suerte de tierra al sitio del Álamo, superficie de 3,20,85 hectáreas. Inscrita al tomo 1.075, folio 149, finca número 6.549. Valorada en la suma de 2.406.375 pesetas.

16. Una sexta parte de una tercera parte indivisa de la finca rústica, suerte de tierra al sitio de Álamo o Borrás del Pozo, superficie de 6,41,70 hectáreas, inscrita al tomo 1.075, folio 96, finca número 6.536. Valorada en la suma de 1.058.805 pesetas.

Las anteriores fincas descritas se encuentran de manifiesto en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Dado en Morón de la Frontera a 2 de marzo de 1999.—El Juez, Javier Rodríguez Moral.—El Secretario.—21.230.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 612/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

ro 420/1997, promovido por el Procurador don Ramón Cuchillo García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, contra don José María Gómez Rodríguez y doña Dolores Gimeno Sola, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza de los Juzgados, número 2, de Massamagrell, el día 8 de julio de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 9 de septiembre de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 10 de la primera, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el BBV sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Los autos podrán ser vistos por quienes tengan interés los viernes de nueve a catorce horas y si coincidiese en día festivo el día anterior.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se harán que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Vivienda unifamiliar integrante de la edificación sobre la parcela 18-42 de la Ciudad Jardín de El Puig de Santa María, en la avenida de la Virgen del Puig, número 2. En su totalidad tiene una superficie construida de 219 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.805, libro 184 de El Puig, folio 2, finca número 15.130, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Massamagrell.

Valorada en 32.392.760 pesetas.

Dado en Massamagrell a 27 de abril de 1999.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario judicial.—21.202.